



## Ayuntamiento de Santa Brígida

### ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2021/8	El Pleno

#### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Extraordinaria Motivo: «A instancia de la cuarta parte del número legal de miembros de la Corporación, en virtud el art. 46.2 a) de Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.»
<b>Fecha</b>	27 de mayo de 2021
<b>Duración</b>	Desde las 17:05 hasta las 17:55 horas
<b>Lugar</b>	Centro Cultural de la Villa
<b>Presidida por</b>	Miguel Jesús Jorge Blanco
<b>Secretario</b>	Katuska Hernández Alemán

#### ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
42830325R	ANGEL LUIS SANTANA SUAREZ	SÍ
44741267B	Adrián García Armas	SÍ
53006914X	Ana Belén Vecino Villa	SÍ
42760012E	Antonio Javier Cabrera Hernández	SÍ
42774352X	Avelina Fernández Manrique-de Lara	SÍ
42850268A	Carmen del Rosario Montesdeoca Santana	SÍ
45778429B	Carolina Alonso Santana	SÍ
43752554E	José Javier Ramírez Mendoza	SÍ
42822691A	José Manuel Rodríguez Muñoz	SÍ
43242840B	Juan Umpierrez Cabrera	SÍ
54080740N	Martín Sosa Domínguez	SÍ
43665306J	María Jesus Alvarez Bermúdez	SÍ





## Ayuntamiento de Santa Brígida

42729556H	María del Pino Díaz-Reixa Suárez	SÍ
42822518Z	Miguel Jesus Jorge Blanco	SÍ
43668286A	Rosalía Rodríguez Alemán	SÍ
43642570R	Salvador Socorro Santana	SÍ

### Excusas de asistencia presentadas:

1. María Sánchez-Fernaud Vega:

«No ha tomado posesión del cargo»

1. Sinfiriano Quintana Segura:

«No ha tomado posesión del cargo»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### Propuesta para la elaboración de un Plan de Vivienda de Protección Pública

Abierta la sesión por la Presidencia, toma la palabra el Sr. Cabrera Hernández del g.m. Mixto (Psoe), indicando que en el punto segundo de la propuesta se habían solicitado una serie de expedientes que no se les ha facilitado. Se solicita de la Alcaldía un receso de dos minutos, lo que resulta otorgado por la Presidencia.

Comenzada la sesión y ante la insistencia del Sr. Cabrera Hernández de la falta de documentación, por el Alcalde se le indica que debía haberse solicitado por el trámite ordinario de petición de expedientes al departamento correspondiente, y considerando oportuno continuar con la celebración de la sesión.

Dada cuenta de la propuesta presentada en el trámite de subsanación efectuado a los Sres. Concejales solicitantes de la sesión extraordinaria y cuyo tenor literal es:

*“Vista la notificación de la Secretaría del Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida en la que a los efectos de tramitar la solicitud de fecha 3 de mayo de 2021 (nº 2021-E-RE-1710), de convocatoria de sesión extraordinaria de Pleno para “DEBATE Y TOMA DE ACUERDOS, SI PROCEDE, EN RELACIÓN A LAS POLITICAS DE VIVIENDA PÚBLICA QUE LLEVARÁ A CABO EL MUNICIPIO”, en la que se hace constar requerimiento para subsanar la falta del requisito incorporación del “Texto de las propuestas de los acuerdos que se pretenden adoptar”, tengo a bien comunicar que el texto es el que sigue:*

*El Pleno Municipal del Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida ACUERDA elaborar, antes de finalizar el año en curso, un Plan de Vivienda de Protección Pública ordenando el suelo que existe en el PGOU, y adquiriendo más si fuese necesario, para atender las necesidades de su población, favoreciendo el acceso a la vivienda, de manera especial, a la población joven, con la finalidad de evitar que se vea abocada a abandonar el municipio.”*





## Ayuntamiento de Santa Brígida

Toma la palabra la Sra. Portavoz el g.m. Ando Sataute indicando que tuvimos acceso al expediente por otras razones; en el mismo se señala que la parcela VM 3 de Plan Parcial Ampliación del casco resulta inscrita en el Patrimonio Municipal de Suelo con destino según ley a vivienda de promoción pública u otros usos de interés social. Ya el propio concejal del área indica en la memoria del expediente ,la dificultad de ejecución de ese destino por la cuota en proindiviso que ostenta el Ayuntamiento. Es preciso distinguir entre la utilidad pública y los usos de interés social. La realidad es que el municipio expulsa a población, especialmente jóvenes, por la carencia de reserva de suelo suficiente y esta parcela significaba por su proximidad al casco, y cercano a los medios de transporte, una oportunidad de dar cobertura a una necesidad social. Nos preocupa, pues el sector de la vivienda pública puede albergar distintos tipos de vivienda pública, de arrendamiento social y nos gustaría saber si el grupo de gobierno tiene previsto un plan de promoción pública para atender las necesidades de nuestra población, sobre todo de los jóvenes.

Interviene a continuación el Sr. Cabrera Hernández del g.m. Mixto (Psoe), diciendo que con relación al expediente de la enajenación de la parcela Vm 3 no se ha convocado la Comisión Informativa correspondiente, existe decreto de Alcaldía justificando al Gobierno de Canarias la no necesidad de la misma, asimismo que le consta que la parcela ha sido negociada para que cambien el uso a comercial así como que la propiedad tenía mas interés en ubicación en el centro comercial. No nos oponemos a la existencia del supermercado pero consideramos la ubicación no es la idónea. Concluye se toman decisiones hurtando a la oposición de toda la información fundamental para la Corporación.

Por el Sr. Alcalde se indica que a la Comisión Informativa de Urbanismo se someten los asuntos de competencia plenaria y no todos los expedientes van a la Comisión Informativa como así se establece en la Ley de Bases de Régimen Local.

Interviene el Sr. Martín Sosa Domínguez del g.m. Mixto (UxGc) diciendo que la documentación relevante ya la disponían ustedes, no siendo cierto las afirmaciones efectuadas de negociaciones celebradas. Con relación al Plan de Viviendas se contempla en el PGOU que proviene de la etapa de gobierno del grupo Ando Sataute. Continúa exponiendo que ya la Sra. Arquitecta informante del expediente establece la clasificación de suelo de la parcela como suelo urbano consolidado y uso de vivienda colectiva entre medianeras y no vivienda social.

Critica Doña Rosalía Rodríguez Alemán la ubicación de viviendas en la periferia, pues le recuerdo que la propia FECAM trata con recomendaciones recientes evitar el despoblamiento de los barrios proponiendo la ubicación de viviendas en los mismos. Concluye su intervención diciendo que no obstante, las competencias en planes de viviendas residen en el Gobierno de Canarias y no se ha dado cumplimiento a las promesas del Sr. Consejero sobre la construcción de vivienda pública en Gran Canaria. Formula enmienda verbal de solicitud al Gobierno de Canarias y Excmo Cabildo a fin de que en el plazo no superior a cinco años se promueva la construcción de vivienda pública.

Interviene el Sr. D. Javier Ramírez Mendoza del g.m. Ando Sataute diciendo que no está conforme con lo manifestado pues en la etapa de gobierno de Ando, se sanearon las cuentas municipales, se recuperó el mamotreto y no disponíamos de una oficina técnica como usted reconoce. Por otro lado, lo de la recomendación de la FECAM no es aplicable a Santa Brígida donde los barrios están vivos; en todo caso es un problema de limitación de la construcción por la afectación de espacio territorial protegido.

Otorgado segundo turno de intervenciones, interviene el Sr. Cabrera Hernández indicando que desea aclarar su intervención considerando que no es la ubicación más idónea para la instalación de supermercado pero su partido está conforme con su instalación.





## Ayuntamiento de Santa Brígida

Interviene el Sr. Martín Sosa recriminándole que diga usted eso y antes que el objetivo era la recuperación del mamotreto. Lo que hay que hacer es exigir a las administraciones competentes mas actividad.

Interviene el Sr. Portavoz del g.m. PP diciendo que el expediente de la enajenación de la parcela, de la que además el Ayuntamiento era titular de un 34%, claramente en minoría para una actuación autónoma, no es el objeto de la sesión plenaria que se celebra.

Interviene la Sra. Portavoz del g.m. Ando Sataute, diciendo que efectivamente no hemos venido a hablar de la parcela de enajenación pero si del futuro del municipio. La enmienda no tiene inconveniente en aceptarla pero de adición y no a todo el texto.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que existen otras Administraciones con competencias en materia de planes de vivienda, aunque el Ayuntamiento podría buscar el suelo pero no la elaboración de un Plan de Viviendas.

Considerando suficientemente debatido el punto, se somete por la Presidencia la propuesta presentada a votación resultando RECHAZADA por cinco (5) votos a favor del g.m. Ando Sataute y el Sr. Cabrera Hernández del g.m. Mixto (Psoe); y diez (10) votos en contra de los g.m. PP y resto g.m. Mixto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión siendo las cinco horas y cincuenta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 4DTGFYPJEMHEJLN9YJX4MRNWT | Verificación: <https://santabrigida.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 4 de 4